
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL 26 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Buenas tardes, el día de hoy veintiséis de febrero de dos mil quince, celebramos una sesión extraordinaria, la segunda sesión extraordinaria de este año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo vigésimo, fracciones I y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 6, 7 y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico de esta Comisión.

Antes de iniciar debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Esta tarde, estamos reunidos el Secretario Técnico y seis de los siete Comisionados. El Comisionado Martín Moguel Gloria se encuentra impedido para conocer de este asunto, por lo tanto, no está con nosotros, en términos de la solicitud de excusa que él presentó y que el Pleno calificó como procedente el día veinticuatro de febrero de este año.

Les pido por favor que digan su nombre al micrófono para que quede constancia de su presencia.

Francisco Javier Núñez Melgoza
Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido
Benjamín Contreras Astiazarán
Roberto Villarreal Gonda
Eduardo Martínez Chombo
Jesús Ignacio Navarro Zermeño
Y yo soy Alejandra Palacios

APP: A continuación procedo a dar lectura al orden del día para la sesión de hoy que contiene como único punto el siguiente:

Es un asunto general, y es la presentación, discusión y, en su caso, resolución del incidente de verificación de cumplimiento y ejecución respecto de la resolución emitida en el expediente DE-021-2013 (sic). Es el asunto DE-021-2000 ... ¡2003, perdón!... el expediente es el DE-021-2003 y el asunto de hoy es el asunto DE-021-2003-I.

Les pregunto a los Comisionados presentes, ¿si están de acuerdo con el orden del día que se propone o si quisieran agregar algún otro asunto?

Bueno, estando todos de acuerdo damos lugar al desahogo del orden del día.

Único punto, asunto general. La presentación, discusión y, en su caso, resolución del incidente de verificación de cumplimiento y ejecución respecto de la resolución emitida en el expediente DE-021-2003. Es el asunto DE-021-2003-I y le cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos haga favor de exponer este asunto.

Roberto I. Villarreal Gonda (RIVG): Muchas gracias, Señora Presidenta; Señores Comisionados.

Se trata efectivamente de un asunto que emana de la obligación de dar cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial de la Federación, en relación con lo cual se inició y tramitó el presente incidente que está en el expediente DE-021-2003-I.

Los tiempos que nos marca la legislación aplicable son muy apretados y a partir de una audiencia que se celebró hace dos días, el martes pasado, tiene esta Comisión cinco días hábiles para dar respuesta, por lo que fue necesario convocar a esta reunión extraordinaria del Pleno, toda vez que no había oportunidad de tratar el asunto el jueves de la semana próxima.

El análisis técnico que se realizó por parte de la Secretaría Técnica a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que no se advierten, como reclama la parte que ha recibido el amparo del Juez, no se advierte un incumplimiento de la resolución que en su momento dictó la anterior Comisión Federal de Competencia, en particular, las conductas que señala la parte agraviada son distintas a las que actualizarían las fracciones IV y V del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En resumen se considera que no existen elementos suficientes para determinar un incumplimiento a lo dispuesto en la resolución del expediente DE-021-2003.

Por lo tanto, nuestra sugerencia, recomendación, al Pleno es que se emita una resolución en este sentido, con lo que se estaría dando cumplimiento a lo que nos ha requerido la autoridad judicial para que podamos notificarlo antes del plazo de cinco días que mencioné al inicio.

Muchísimas gracias.

APP: Muchas gracias, Secretario Técnico.

¿Alguien tiene algún comentario sobre este proyecto de resolución de incidente de verificación que nos hizo llegar la Secretaría Técnica?

Bueno, pues entonces pregunto, ¿quién estaría a favor de este proyecto de

resolución que se nos presentó y que sea la respuesta de la Comisión a este asunto?

Comisionado Contreras quiere hacer un comentario, sí.

BCA: Yo estoy a favor del proyecto, hice algunas sugerencias, hice [de] hecho algunas sugerencias para el engrose acerca de qué debemos enfatizar, yo creo darle mayor preponderancia a la parte de lo que se refiere al propio incidente y cómo se valoraron los elementos que hay dentro del mismo expediente, y hacer menos énfasis y sólo utilizar donde es estrictamente indispensable, para dar respuesta a agravios o a cuestiones que se mencionan a la parte del expediente, éste que se cerró.

Pero fuera de eso, con la conclusión que se planteó estoy de acuerdo y simplemente también en la misma resolutive (sic) que estamos haciendo en los términos que estoy planteando es frasear el resolutive en el sentido de que no hay elementos en el expediente en donde se pueda acreditar lo que estaban solicitando.

Digo es una materia de engrose ¿no?, pero simplemente enfatizar esta parte que en el expediente “no hay elementos”, que era lo que estaban (sic) solicitando Ajemex, para decir que la práctica estaba continuando y es básicamente porque todas estas fes de hechos no se refieren a las propias fracciones IV y V de la Ley que estaba vigente entonces, que tuvo su última modificación en 1998 y era la que estaba vigente a ese momento.

APP: Gracias, Comisionado Contreras.

Secretario Técnico, le pido que tome en cuenta estos comentarios.

Entonces, pregunto, ¿quién estaría a favor de presentar esta resolución?

Secretario Técnico, queda aprobada esta resolución del incidente de verificación del cumplimiento y ejecución respecto de la resolución emitida en el expediente DE-021-2003, por unanimidad de votos, seis de siete, dado que el Comisionado Moguel no está con nosotros y está impedido para votar.

Ya se desahogó la agenda del día de hoy.

¿Alguien tiene algún otro asunto?

Bueno, pues no habiendo más que discutir, doy por terminada la sesión de hoy.

Muchas gracias a todos. Buenas tardes.